



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Solicitud Maestría en Lengua Inglesa

VISTO:

La nota presentada en el Expediente EX-2025-01080283- - UNC- ME#FL por la Directora de la Maestría en Lengua Inglesa, Mgtr. Florencia Giménez, mediante la cual solicita se subsanen los registros de la actuación académica de las estudiantes Florencia Alejandra Alzamendi, DNI 34495526; Sofía Micaela Cosma, DNI 39100135; Marcela Alejandra Enriquez, DNI 32179799; Verónica Graciela Ocampo, DNI 25197029; y, Sara Lía Noelia Segovia Oggero, DNI 35179306; pertenecientes a la Maestría en Lengua Inglesa con Mención Lingüística Aplicada,

El Plan de Estudios de la Maestría en Lengua Inglesa aprobado por resolución del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología N° 476/2019,

La Ord. HCS N°10/2018 y la Ord. HCS N°17/1997 y su modificatoria 07/2004.

CONSIDERANDO:

Que, para completar los créditos correspondientes al tramo no estructurado, las estudiantes mencionadas realizaron y aprobaron el curso “(P16-11MIA) Fonética y Fonología Inglesas” con una carga horaria de 40 h correspondiente a 2 créditos.

Que corresponde enmendar el registro de la actuación académica vinculada al curso de Posgrado “(P16-15MIA) Discurso Argumentativo”, debido a que su contabilización supera la cantidad de créditos estipulados en el Plan de la Maestría antes mencionada.

Que resulta necesario dejar constancia de la rectificación administrativa a fin de garantizar la exactitud de la información académica y administrativa de esta Facultad.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Encomendar a Oficialía de la Facultad invalidar en la Maestría en Lengua Inglesa con Mención Lingüística Aplicada el registro de aprobación del curso de Posgrado “(P16-15MIA)

Discurso Argumentativo” a Florencia Alejandra Alzamendi, DNI 34495526; Sofía Micaela Cosma, DNI 39100135; Marcela Alejandra Enriquez, DNI 32179799; Verónica Graciela Ocampo, DNI 25197029; Sara Lía Noelia Segovia Oggero, DNI 35179306.

Art. 2º.- Autorizar a Despacho de alumnos de Posgrado a consignar el curso “Discurso Argumentativo (20h)” como “Curso de Posgrado”, para el registro de las actuaciones académicas de las estudiantes incluidas en el Art. 1.

Art. 3º.- Encomendar a Despacho de alumnos de Posgrado registrar en SIU–Guaraní, mediante bitácora del estudiante, la presente resolución.

Art. 4º.- Comunicar, registrar y archivar.